



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8226

Publicación definitiva de modificación de los estatutos de la entidad mercantil Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, de conformidad con el acuerdo transcrito y con lo que dispone el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se considera definitivamente aprobada la modificación de los estatutos de la entidad mercantil Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, según lo dispuesto en el artículo 10.1.b y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Eivissa, 5 de mayo de 2015

La Secretaria Técnica del Área de Presidencia
Rebeca Miguel Climent

